

2.2. Identificación y aplicación de las normas específicas de seguridad.

En el trabajo podemos encontrar circunstancias inesperadas y rápidas de emergencia, que pueden ocasionar daño a las instalaciones, a las personas etc., como son incendios, fugas de gas, inundaciones, terremotos, accidentes graves o lesiones leves.

El empresario debe seguir la orden 29/11/84 del manual de autoprotección para el desarrollo de plan de emergencia contra incendios y evacuación de locales y edificios, donde se establece un plan de autoprotección. Para este último se necesita un responsable del plan, identificando el nombre y el cargo que ocupa; esa persona ha de firmar el documento para aceptar la responsabilidad.

Nota ley de prevención de riesgos laborales art. 20

“El empresario teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la empresa, debe analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar medidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios o evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas. El personal deberá tener la formación necesaria...”

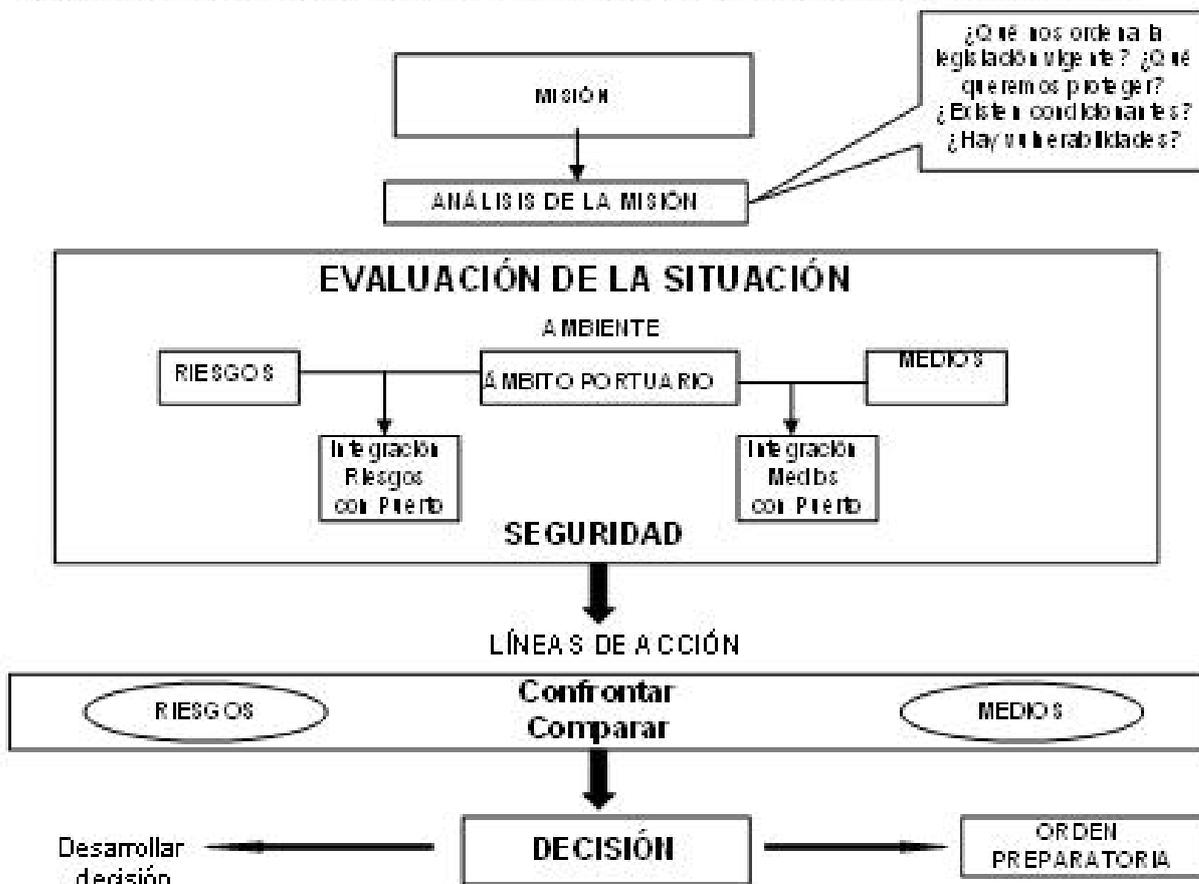
Algunos accidentes graves que pueden provocar una emergencia.

- Fuegos que no explotan , son aquellos que ocurren por combustión de papel, madera..., es decir no explosivas
- Fuego por gas inflamable, tienen una combustión rápida por lo que es complicado evitar sus consecuencias
- Fuego por charco inflamable, se da cuando existe una fuga de líquido inflamable y le sigue una ignición.
- Nubes de gases tóxicos.
- Derrames peligrosos, se presenta por rotura o desbordamientos de productos peligrosos para la salud.

2.2.A. Plan de autoprotección

Consiste en un estudio de la seguridad del edificio, donde se evalúa el riesgo, las instalaciones, su prevención y protección, así como la organización de materiales y medios humanos para hacer frente de forma eficaz y rápida ante una posible emergencia.

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN + PLANES ADICIONALES

- **Evaluación de riesgos:** valorar el riesgo del edificio en relación a su construcción y a la actividad desarrollada en el edificio
 - Debemos conocer el emplazamiento, el entorno, las características de construcción, (superficie, altura, escalones etc.) ocupación máxima, vías de evacuación,
 - Debemos conocer las diferentes actividades (cocina, sala, almacén, vestuarios....) para tenerlas en cuenta en la posible evacuación
- **Medios de protección:** para realizar un plan de protección es necesario conocer dónde se encuentra y con qué medios técnicos contamos, como por ejemplo, extintores, detectores de humos, alarma, megafonía, alumbrado de emergencia, la señalización el botiquín etc.); por otro lado también debemos conocer los medios humanos, es decir, quien está trabajando por zonas o sectores, los turnos las vacaciones etc.



Salida de emergencia

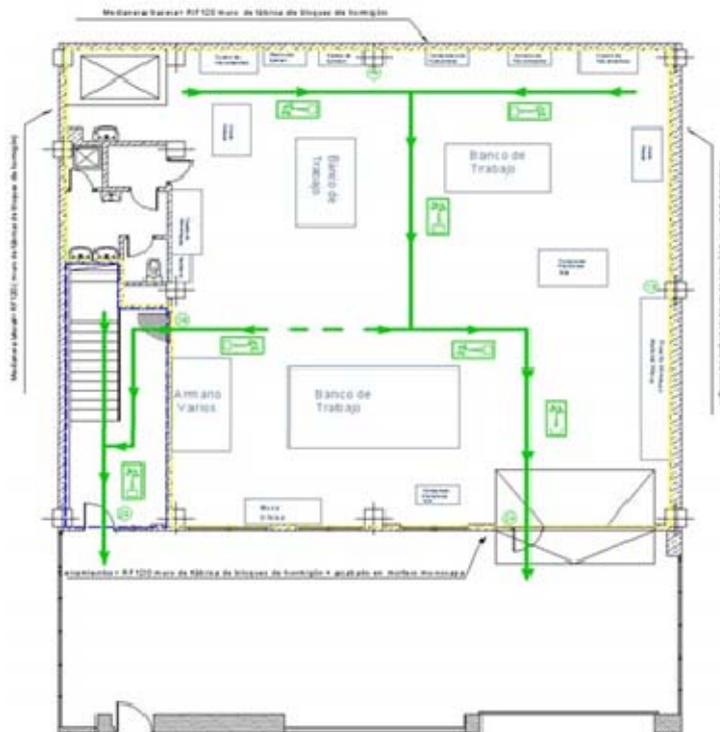
Señal de equipo contra incendios



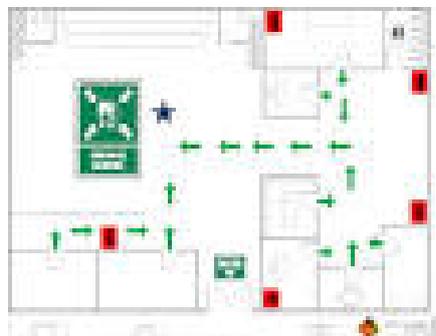
Señalización de emergencia

Señales contra incendios

- **Medios técnicos de protección:** se deben señalizar las vías de salida con señales luminosas; las vías de evacuación siempre han de estar libres de obstáculos, dotadas con puertas salidas de emergencia que no pueden estar cerradas ni con cadenas ni con llave; iluminación de emergencia; los extintores deberán estar colocados cada 15 metros a una altura de 1,70 m. Es obligatorio en grandes superficies (>5000 m) tener un sistema de detención y alarma. También es indispensable botiquín de primeros auxilios bien señalizado. En empresas de más de 50 trabajadores tendrán sala de primeros auxilios bien acondicionada.
- **Plan de emergencia y protección:** es una guía que regula la forma de actuar durante una emergencia para reducir la improvisación en el caso de producirse un siniestro. A la hora de elaborarlo habrá que dar respuesta a las siguientes preguntas: qué puede pasar, cómo organizarse, que hay que hacer y cómo hacerlo (es decir identificar los riesgos existentes en el local para poder prevelo), cuáles son las funciones del responsable del plan en cuanto a la evacuación de las personas en el local. Y lo más importante, decidir cuándo se debe evacuar un establecimiento y cómo ha de hacerse.



Plan de evacuación



Plan de emergencia

- **Factores de riesgo.** Conocer si son riesgos para la salud (quemadura, traumatismo, electrocución...), riesgos interiores (fuga de gas, explosiones etc.) o riesgos exteriores (terremoto, incendios forestales, nevadas, inundaciones etc.)
- **Clasificación de emergencias.** Existe dos tipos de siniestros o accidentes: el que puede ser controlado de forma rápida y sencilla por el personal y los medios del local, denominado conato, y la emergencia general, en la que se requiere una actuación de equipos propios y externos y se procederá a una evacuación del local según sea la situación y su grado de peligrosidad.

- **Equipo de emergencia:** son las personas que han recibido formación y están organizadas para actuar en la prevención de accidentes y en la actuación de los siniestros; normalmente esta responsabilidad recae sobre el director o el encargado, siendo el responsable de la organización en situaciones complicadas. Este responsable debe estar siempre localizable y si está de vacaciones se ha de formar a un suplente.
- **Protocolo de actuación:** para poder dictaminar el protocolo de actuación para una emergencia, hay que saber cuál es el punto de reunión interior, y exterior, así como qué medios de comunicación utilizar en caso de emergencia.
- **Implantación:** para que un plan sea eficaz, se han llevar a cabo reuniones informativas, así como carteles, folletos, planos con la forma de actuar en caso de emergencia etc.



Plan de autoprotección

- **Medios técnicos tanto en prevención como en la protección contra incendios:** las instalaciones han de revisarse y mantenerse actualizada con la legislación vigente.
- **Medios humanos.** Los trabajadores deben recibir formación adecuada (art 19.1 ley prevención de riesgos laborales), para desempeñar las funciones asignadas (art. 20 y el art 29.3 Ley de prevención de riesgos laborales).
- **Simulacros.** Se deben realizar simulacros para verificar el correcto funcionamiento del plan, así como crear hábitos de comportamiento para afrontar una emergencia evitando las improvisaciones. También se comprueba el equipamiento y los medios de protección que existen. Por último hay que comprobar los tiempos de evacuación. Esto se debe hacer una vez al año.

2.3. Actividades

- 1. En qué consiste un plan de evacuación.**
- 2. Diseña un plan de evacuación en caso de existir una fuga de gas.**
- 3. Explica las diferentes señales de emergencia que podemos encontrar en un establecimiento.**
- 4. Investiga a qué distancia y donde se ha de colocar los extintores.**
- 5. Cómo deben ser las zonas de producción y cuáles sus características.**
- 6. Cuáles son los requisitos de un local destinado a la manipulación de los alimentos.**
- 7. En qué consiste una cadena alimenticia.**
- 8. Qué diferencia existe entre alimento y producto alimenticio.**
- 9. Para qué se utilizan los carbohidratos y las proteínas.**
- 10.Cuál es la diferencia entre alimentación y nutrición.**